



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

REGISTRADO R-Nº 33

Ref.: EXP- 11/2020

(Concurso Cat. 5 – ADM – Dpto. Ing. Química)

BAHÍA BLANCA, 17 de febrero de 2020

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

El contenido de la Resolución CSU Nº 951/19 que crea un cargo categoría 5 del agrupamiento Administrativo para el personal No Docente en el Departamento de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Decano de Ingeniería Química, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 5 del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión Administrativa del Departamento de Ingeniería Química;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, el Departamento de Ingeniería Química, cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión Administrativa del Departamento de Ingeniería Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 38.127,81 (Pesos treinta y ocho mil cientos veintisiete con ochenta y un centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web del Departamento de Ingeniería Química: diq@uns.edu.ar . Para mayor información dirigirse: Departamento de Ingeniería Química -Tel: 02914595000 int. 3600.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *21 de febrero y 9 de marzo de 2020*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *10 y 16 de marzo de 2020*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *31 de marzo de 2020*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *1 de abril de 2020*.



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Diego Ramiro Samuel (*Legajo N° 12772*), Perla Gavilán (*Legajo N° 11509*) y Diego Prioleta (*Legajo N° 11838*) como miembros titulares y María Mercedes Palotti (*Legajo N° 9520*), Leticia Retamoza (*Legajo N° 13746*) y Giselle Alonso (*Legajo N° 13740*), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Lizette Ileana Berroni (*Legajo N° 9612*) como titular, y en calidad de suplente a la agente Gabriela Mamana (*Legajo N° 13146*), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Ingeniería Química, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 12.00 hs. a 19.00 hs., con la tolerancia prevista en la Res. CSU N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la U.N.S. (leyes, resoluciones, disposiciones, etc.)
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la U.N.S. (Resolución R-755/18 y su anexo)
- Conocimientos de computación a nivel de usuario: manejo de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet).
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

Poseer conocimientos de las funciones específicas en lo referido a:

- Organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería Química (administración, laboratorios, aulas, Institutos, etc.).
- Características de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en el Departamento.
- Reglamento de la Actividad Estudiantil.
- Modificaciones y actualizaciones de los planes de estudio.
- Certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos y planes de estudio.
- Alumnos especiales de carrera de grado. Alumnos vocacionales. Alumnos de Posgrado.
- Redacción propia (resoluciones y notas).

Función:

Jefe de Supervisión del Departamento de Ingeniería Química.



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Principales acciones a desarrollar:

- Atención de mesa de entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación del DIQ. Manejo del sistema COMDOC II. Archivo y digitalización de documentación.
- Atención de alumnos, docentes, no docentes y público en general.
- Gestión del servicio de atención de alumnos de pregrado, grado y posgrado del Departamento. Manejo del sistema SIU GUARANI:
- Cargas de Mesas de exámenes regulares, libres e idiomas. Generación de Actas de examen. Cierre, control y seguimiento.
- Verificación de los datos del sistema SIU GUARANI y del cumplimiento del marco normativo que regula las actividades académicas de los alumnos.
- Asesoramiento sobre planes de estudio, carreras, pases de carrera, reincorporaciones y solicitudes de equivalencia. Alumnos especiales.
- Régimen de cursados, exámenes, materias de grado y posgrado.
- Sistema de movilidad estudiantil: equivalencias internacionales y Sistema Nacional de Reconocimiento Académico. Programas MUNDO UNS y SNRA. Recepción de solicitudes, asesoramiento, resoluciones.
- Planes de estudio: modificaciones y actualizaciones. Certificaciones de Planes de estudio, programas de asignaturas, incumbencias de títulos.
- Inscripción en optativas y materias extra curriculares.
- Posgrados del Departamento de Ingeniería Química: asesoramiento a alumnos, inscripciones en posgrados, inscripciones en cursos y seminarios, actas de examen, defensas de tesis, etc.
- Confección y archivo de documentación inherente a Convenios Marcos y particulares de pasantías y Cooperación. Prácticas Profesionales Supervisadas.
- Asesoramiento y entrega de la documentación pertinente al personal docente, no docente y pasantes del DIQ para la confección del legajo personal.
- Colaboración en Concursos de personal docente de las carreras del PEUZO: recepción de inscripciones, notificaciones.
- Patrimonio del Departamento. Donaciones.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR